



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0747-R-2016

Huancayo, 29 AGO 2016

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el expediente con registro N° 25568 del 02 de agosto de 2016 a través del cual doña Lisbet Mayumi Martínez Gonzalo, estudiante del V semestre de la Facultad de Educación, Educación Inicial, solicita el cambio de su segundo nombre.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, con Informe N° 053-2016-ORA/UNCP de fecha 08 de agosto de 2016, el Jefe(e) de la Oficina de Registros Académicos informa que Lisbet Mayumi Martínez Gonzalo alumna del V Semestre de la Facultad de Educación – Educación Inicial, registrada con Código de Matrícula N° 2014101353I, solicita rectificación de segundo nombre de "Mayume" por "Mayumi"; y habiendo revidado el File Personal del Historial Académico de la interesada se ha podido constatar que en toda su documentación académica (Partida de nacimiento, Certificados de Estudios de nivel secundario, documentos de postulante al examen de admisión, Constancia de Ingreso a la UNCP, fichas de matrícula, boletas de notas, etc) se encuentran registrados con el segundo nombre de MAYUME, no habiendo la interesada tomado en cuenta oportunamente el error existente; y para subsanar dicho error adjunta la Resolución Registral N° 35-2015-OREC/MDP expedida por la Municipalidad Distrital de Pucará, aprobándola rectificación administrativa del Libro N° 59. Folio N° 046, Acta N° 004694, inscrito el año 1994, ya que el registrador de esa época consignó con enmendaduras el nombre del titular, debiendo ser el segundo nombre "Mayumi";

**Que**, obra en el expediente la Partida de Nacimiento debidamente rectificadas, con fecha de expedición 14 de agosto de 2015, expedido por la Municipalidad Distrital de Pucará, Provincia de Huancayo, en la que se consigna como LISBET MAYUMI MARTÍNEZ GONZALO;

**Que**, conforme a la petición, en el cual solicita la actualización de datos personales, debiéndose realizar en todo el sistema académico y documentos de su File Personal desde la fecha de su ingreso;

**Que**, a través del Informe N° 1095-2016-OGAL/UNCP del 15 de agosto de 2016 el Asesor Legal opina por la procedencia de la rectificación de su segundo nombre, debiendo consignarse como Mayumi, debiendo emitirse la resolución correspondiente; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**


**1° DISPONER** el cambio del segundo nombre de "Mayume" por el de "Mayumi", siendo en adelante sus prenombrados y apellidos correctos "Lisbet Mayumi Martínez Gonzalo", consecuentemente la actualización de los datos personales en el Sistema Académico de la Universidad, así como en su File Personal; debiendo quedar como sigue:


**DICE:** Lisbet **Mayume** Martínez Gonzalo

**DEBE DECIR:** Lisbet **Mayumi** Martínez Gonzalo

**2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR